

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB3224-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Bucaramanga, 13 de Mayo de 2021

Honorable
Concejo Municipal
Bucaramanga

CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA
Secretario General Concejo de Bucaramanga

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICIÓN INCLUSIÓN LABORAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE LAS PERSONAS CON CONDICIONES DE DISCAPACIDAD, MINORÍAS ÉTNICAS Y POBLACIÓN LGBTI

1. *¿Cuáles son los programas dentro de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para el acceso laboral de las personas con condiciones de discapacidad, minorías étnicas y población LGBTI?*

Rta: La formulación e implementación de programas orientados a la inclusión laboral de grupos poblacionales determinados como vulnerables, requiere del desarrollo de procesos previos de identificación y caracterización de necesidades que permitan orientar el despliegue de estrategias focalizadas, que propendan de manera efectiva por la promoción de la inclusión laboral, así como la realización de acciones afirmativas asumidas desde un enfoque intersectorial e interinstitucional.

Actualmente el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha inscrito al interior de su plan de Desarrollo, la formulación de la política pública para la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Entre los ejes que serán incluidos dentro de esta política, se cuenta con actividades que permitan la adopción de proyectos, programas y estrategias que de manera transversal y articulada, consoliden procesos afirmativos en torno a la inclusión laboral de la población de los sectores LGBTI.

En relación a población con discapacidad, la alcaldía municipal, no cuenta con un programa específico que incentive el acceso laboral de personas parte de este grupo poblacional. Sin embargo, como parte de las acciones que realiza la Secretaria de Desarrollo Social, se ha venido construyendo una estrategia de formación ocupacional, cuyo objetivo final es fortalecer capacidades de la población con discapacidad para lograr eventualmente impactar sus oportunidades de acceso a ofertas laborales.

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB3224-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Adicionalmente, desde la Alcaldía se han venido desarrollando procesos de vinculación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2011 de 2017 del Ministerio de Trabajo, que adiciona el capítulo 2 al título 12 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 (reglamentario Único del Sector de Función Pública), en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público. El Decreto 2011 de 2017, en su artículo 2.2.12.3 establece el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en

Tabla número 1
Metas de cumplimiento del Decreto 2011 de 2017

Tamaño de la planta	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad		
	31/12/2019	31/12/2023	31/12/2027
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%
2. Plantas entre 1001 y 3000 empleos	1%	2%	3%
3. Plantas mayores a 3001 empleos	0,5%	1%	2%

las entidades públicas, de acuerdo con la siguiente tabla:

- ¿Cuál es el índice de efectividad de los programas dentro de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para el acceso laboral de las personas con condiciones de discapacidad, minorías étnicas y población LGBTI?

Rta: Al interior de la estructura organizativa del municipio, el Instituto del Empleo y Fomento Empresarial IMEBU, es la institución responsable de la generación de programas de inclusión laboral para la población bumanguesa; sin embargo dado que a la fecha el municipio no ha desarrollado políticas públicas que orienten las asignación de responsabilidades relacionadas con el tema, es hoy la Secretaría de Desarrollo Social, la dependencia que a través de su proceso de formulación de política, orientará al municipio respecto de los compromisos que permitan asumir la inclusión laboral desde un enfoque diferencial, de derechos humanos y de género.

En el caso específico de población con discapacidad, en el marco de las metas establecidas al interior del plan de desarrollo municipal, la Secretaria de Desarrollo Social a través del Programa de Discapacidad cuenta con una estrategia de formación ocupacional, inclusión laboral y proyecto de vida para personas con discapacidad. Esta estrategia está diseñada para garantizar que el 100% de las personas que ingresen al proceso de inclusión laboral, empleabilidad y emprendimientos sostenibles terminen su proceso en un año y puedan

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB3224-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

presentarse a procesos de vinculación laboral o desarrollen su proyecto de vida junto a su núcleo familiar.

Ese índice de efectividad se analizará a través del seguimiento a la implementación del Plan Municipal de Discapacidad, realizado por la Secretaría de Salud y Ambiente y por la Secretaría de Planeación, plan donde se reflejan las actividades anteriormente señaladas.

3. *¿Cuáles son los mecanismos de participación dentro del municipio de Bucaramanga para el acceso laboral de las personas con condiciones de discapacidad, minorías étnicas y población LGBTI?*

Rta: Actualmente, el municipio de Bucaramanga a través del reciente decreto 0057 del 06 de mayo de 2021, modifica el decreto 0153 del 2013, consolidando la vigente instancia de participación para la población de los sectores LGBTI, creando el Comité Municipal de la Población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, cuyo objetivo se orienta en la conformación de una instancia de participación, control social, seguimiento y asesoría en las políticas públicas dispuestas para la protección de la población.

Respecto a la participación de la población perteneciente a minorías étnicas, al interior del Consejo Consultivo de Mujeres y Equidad de Géneros, instancia aprobada mediante Decreto 0384 de 2020, se incluye dentro de la representación sectorial a las mujeres pertenecientes a grupos étnicos. Este mecanismo de participación al igual que el Comité Municipal de la Población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, integra dentro de sus miembros permanentes al Instituto del Empleo y Fomento Empresarial IMEBU, como actor activo, siendo posible la vigilancia de los compromisos que asuma la entidad en el marco del establecimiento de una ruta de inclusión laboral con enfoque diferencial y de género. Es válido señalar que estos mecanismos de participación, se crean en el marco del seguimiento a las políticas públicas sociales que actualmente la Secretaría de Desarrollo Social se encuentra liderando.

En cuanto a población con discapacidad, el Comité Municipal de Discapacidad en la actualidad está liderado por la Secretaría del Interior; el cual debe reunirse cada 3 meses y está integrado por secretarios de despacho, directores de institutos descentralizados y representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro de personas con discapacidad física, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, múltiple, personas con enfermedades raras o huérfanas y un representante de las personas jurídicas que gira en torno a la atención de las personas con discapacidad, en el que se aborda la política pública de discapacidad y su respectivo plan municipal en los componentes de salud, educación, accesibilidad física,

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB3224-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

vivienda transporte, comunicaciones, inclusión laboral y emprendimiento, arte y cultura, recreación y deporte, y bienestar e inclusión social.

4. *¿Cómo se está dando la incorporación de personal en la administración pública de las personas con condiciones de discapacidad, minorías étnicas y población LGBTI?*

Rta: Conforme a la ley estatutaria 1581 de 2012, en la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, en su artículo 5 define como datos personales, *“aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos”*

No obstante, este despacho comprende que el avance hacia una ciudad libre de discriminación y garante de los derechos de la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y pertenecientes a minorías étnicas, debe inscribir procesos de inclusión laboral al interior de la administración y la ciudad en general; es así como el potencial de la formulación y aprobación de una política pública, permitirá el desarrollo de procesos sostenibles para la población sexualmente diversa.

Por otra parte, la incorporación de personal a la Secretaria de Desarrollo Social se está

Tabla número 1
Metas de cumplimiento del Decreto 2011 de 2017

Tamaño de la planta	Porcentaje de la planta con participación de personas con discapacidad		
	31/12/2019	31/12/2023	31/12/2027
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%
2. Plantas entre 1001 y 3000 empleos	1%	2%	3%
3. Plantas mayores a 3001 empleos	0,5%	1%	2%

dando de acuerdo a lo establecido en el decreto 2011 de 2017, que en su artículo 2.2.12.3 establece el porcentaje de vinculación de personas con discapacidad en las entidades públicas, de acuerdo con la siguiente tabla:

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB3224-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

5. *¿Cómo se establecen criterios de preferencia al momento de la inclusión laboral?*

Rta: Los criterios se establecen de manera autónoma por cada secretario o director de instituto descentralizado acuerdo al perfil laboral que se requiera de la persona con discapacidad, sexualmente diversa o perteneciente algún tipo de etnia, en cumplimiento de los acuerdos existentes y de los lineamientos que estimen las políticas públicas sociales.

6. *¿Cuál es el índice de acceso de programas sociales de parte de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga de las personas con condiciones de discapacidad, minorías étnicas y población LGBTI?*

Rta: Actualmente la Secretaría de Desarrollo Social desde su carácter misional ejecuta programas sociales, orientados a la atención de diferentes grupos poblacionales (persona mayor, persona en habitabilidad de calle, personas con discapacidad, mujeres y población sexualmente diversa, primera infancia, infancia y adolescencia, población migrante y población de vendedores informales), garantizando la operación de los programas sociales del orden nacional (Colombia Mayor, Familias en Acción, Jóvenes en Acción). Cada programa conforme a la oferta institucional vigente, contempla requisitos para la inclusión de beneficiarios.

Por otra parte, en aras de armonizar, articular y transversalizar la oferta institucional, la Secretaría de Desarrollo Social avanza en el proceso de consolidar el registro único de beneficiarios, herramienta que alimentará la información del Observatorio de Bienestar Social del municipio, lo cual permitirá análisis cuantitativos que den a conocer el impacto de los diferentes programas sociales, siendo posible cruzar información entre programas y ampliando la lectura de la oferta desde el enfoque de género, diferencial intersectorial y territorial.

De acuerdo a las metas del Plan de Desarrollo 2020 - 2023; el índice de acceso de las Personas con Discapacidad, sus familiares y cuidadores a la oferta institucional del programa de discapacidad a 2020 fue de 1780 beneficiarios atendidos de la siguiente manera:

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB3224-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

Grupo Poblacional	Total personas	Oferta Institucional	Impactados
Discapacidad	30.799 personas con discapacidad según Censo DANE 2005 y Registro de Localización y caracterización.	Habilitación y rehabilitación en instituciones especializadas para la atención terapéutica en las áreas de fisioterapia, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, psicología y acompañamiento pedagógico dirigido niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad	250
		Ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización.	60
		Estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad.	40
		Beneficiar anualmente a familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.	1400
		Implementar 1 estrategia de apoyo técnico y jurídico para las solicitudes de ayudas técnicas requerida por personas vulnerables en condición de discapacidad.	30
Total general			1780

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB3224-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

7. *¿Cuál es el porcentaje de funcionarios dentro de la administración municipal que son personas con condiciones de discapacidad, minorías étnicas y población LGBTI?*

Rta: Teniendo como referencia la ley 1581 de 2012, particularmente lo relacionado con la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y pertenecientes a grupos étnicos, es importante señalar que el tratamiento de datos relacionado con aspectos personales de los ciudadanos y/o funcionarios, es una categoría que requiere especial manejo, dado que aspectos como la orientación sexual, la identidad de género y la pertenencia a un grupo étnico, se configura como un dato sensible.

Por otra parte, y dados los lineamientos del decreto 2011 de 2017, la Secretaria de Desarrollo Social, hasta la fecha cuenta con 8 personas con discapacidad vinculadas laboralmente por contrato de prestación de servicios en los Programa de Discapacidad y Programa de Persona Mayor en las áreas de derecho, administración pública, psicología, contabilidad y gestión administrativa.

8. *¿Cuáles son los mecanismos que ha diseñado la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para la disminución de brechas sociales e inequidad laboral?*

Rta: La Secretaria de Desarrollo Social a través de los mecanismos de participación social de cada uno de los programas cuenta con instancias de deliberación, construcción, seguimiento, y verificación de las políticas públicas sociales, donde se trabaja de manera articulada para la implementación de sus respectivos planes de acción en la búsqueda del fortalecimiento de las capacidades, la generación de oportunidades para los diferentes grupos poblacionales, la garantía plena de sus derechos y la disminución de las brechas sociales.

9. *¿Cómo se está dando la incorporación de programas para la protección de personas con condiciones de discapacidad, minorías étnicas y población LGBTI dentro del Plan de Desarrollo en el gobierno 2020-2023?*

El actual plan de desarrollo municipal, *Bucaramanga ciudad de oportunidades*, al interior de la línea estratégica 1 *Bucaramanga equitativa e incluyente*, cuenta con un programa

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB3224-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

orientado a la atención de la población sexualmente diversa denominado **Bucaramanga hábitat para el cuidado y la corresponsabilidad** que busca el mejoramiento de la calidad de vida de la población LGTBI a través del reconocimiento, visibilización y abordaje de las principales problemáticas que les aquejan a través del cumplimiento de las siguientes metas:

PROGRAMA	ODS	METAS DE PRODUCTO	INDICADORES DE PRODUCTO
BUCARAMANGA HÁBITAT PARA EL CUIDADO Y LA CORRESPONSABILIDAD	5, 10	Formular e implementar 1 política pública para la población con orientación sexual e identidad de género diversa.	Número de políticas públicas formuladas e implementadas para la población con orientación sexual e identidad de género diversa.
	5	Diseñar y ejecutar 14 campañas comunicativas en espacios públicos y medios masivos de transporte orientadas a la promoción de derechos y a la eliminación de diferentes formas de violencia y discriminación de mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa.	Número de campañas comunicativas diseñadas y ejecutadas en espacios públicos y medios masivos de transporte orientadas a la promoción de derechos y a la eliminación de diferentes formas de violencia y discriminación de mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa.
	5	Establecer el centro para la atención integral de mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de atención, encuentro y empoderamiento.	Número de centros para la atención integral de mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas mantenidos, a fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de atención y empoderamiento femenino.
	5	Atender el 100% de la solicitudes realizadas por éste grupo poblacional y sus familias con orientación psicosocial y jurídica.	Porcentaje de solicitudes realizadas por éste grupo poblacional y sus familias con orientación psicosocial y jurídica atendidas.

Asimismo, este despacho a través del programa de discapacidad, estableció en el plan de desarrollo 2020 – 2023, las metas de acuerdo a los lineamientos establecidos en el marco de la Política Pública de Discapacidad del Municipio, que promueve la articulación de acciones que propicien un entorno que garantice los derechos de este grupo poblacional. Reconociendo los grupos por tipo de discapacidad, así como las necesidades por cursos de vida para mejorar el desarrollo de las capacidades y oportunidades, de las personas con

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo S-SdDSB3224-2021
Subproceso: DESPACHO SECRETARIA / SUBSECRETARIA Código Subproceso:6000		SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 6000-97

discapacidad, sus familiares y cuidadores, para promover una ciudadanía activa que incida en el desarrollo de una ciudad que garantiza el acceso al espacio físico, la información y las comunicaciones; las cuales se relacionan a continuación:

Este programa se encuentra alineado con los ODS 2. Hambre cero, 3. Salud y Bienestar y, 10. Reducción de las desigualdades.

Nº	ODS	META
1	3	Garantizar y mantener la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad.
2	10	Mantener el banco de ayudas técnicas, tecnológicas e informáticas para personas con discapacidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización.
3	10	Formular e implementar 1 estrategia de orientación ocupacional, aprovechamiento del tiempo libre, formación y esparcimiento cultural y actividades que mejoren la calidad de vida dirigidas a personas con discapacidad.
4	2	Beneficiar anualmente a 200 familias de personas con discapacidad con una canasta básica alimentaria que según su situación socioeconómica se encuentran en extrema vulnerabilidad.
5	10	Implementar 1 estrategia de apoyo técnico y jurídico para las solicitudes de ayudas técnicas requerida por personas vulnerables en condición de discapacidad.

Atentamente,



JOHN CARLOS PABÓN MANTILLA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Laura Nicolle Ardila Blanco-CPS
Henry Murillo Navas - CPS